



MEMORANDO DEC-MSPS-08-02-2018

Para: Lic. Lilian Umaña Montiel  
Vice Alcaldesa / OIP- MSPS

De: Lic. Edwin Gómez  
Director Ejecutivo de la Unidad de Supervisión de Concesiones MSPS

Fecha: 08 de febrero de 2018

Asunto: Unidad de Supervisión de Concesiones

Estimado Señora Vice Alcaldesa,

La **Unidad de Supervisión de Concesiones** tiene a su cargo por delegación de la Municipalidad, la verificación del cumplimiento del contrato de concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario suscrito con la compañía "**Aguas de San Pedro S.A. de C.V.** además el Contrato de Servicios, Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza vial con La empresa mercantil **Sulambiente S.A de C.V.** Y demás contratos de concesión o de gestión de servicios públicos que se suscriban a futuro velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios y por la tutela de los intereses de la comunidad.

La concesión con la compañía "**Aguas de San Pedro S.A. de C.V.** y el Contrato de Servicios, Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza vial con la empresa Mercantil **Sulambiente S.A. de C.V.** Son las únicas empresas que supervisamos actualmente.

En el ejercicio de sus atribuciones la Unidad actuará en nombre y representación de la municipalidad.

Se adjunta cuadro institucional que detalla la información de la unidad.

Atentamente,





UNIDAD DE  
SUPERVISION DE  
CONCESIONES

## Municipalidad de San Pedro Sula

### Unidad de Supervisión de Concesiones



| N° | NOMBRE                                     | OBJETO DEL CONTRATO  | VIGENCIA DEL CONTRATO  | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | CREACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES                             | OBJETO DE CREACIO DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCECIONES  |
|----|--|--|--|------------------------------|---|---|
| 1  | Empresa Mercantil Sulambiente S.A. de C.V. | <p>La prestación de los servicios de manejo de los residuos solidos urbanos y de limpieza vial en el termino municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, incluyendo:</p> <p>a) La recolección de los desechos solidos urbanos residenciales o domésticos y los comerciales asimilables a domésticos.</p> <p>b) La limpieza vial , incluyendo el barrido de calles, plazas, aceras y áreas adyacentes a los mercados y la limpieza de vertederos irregulares o no autorizados, el vaciado de papeleras ubicadas en las áreas publicas y el lavado de calles en su caso.</p> <p>c) El transporte de los desechos recolectados hasta el Relleno sanitario y su vertido y tratamiento o disposiciones en el mismo.</p> <p>d) La gestión y operación del Relleno Sanitario según se dispone en la cláusula 12 del referido Contrato.</p> <p>e) La recolección, transporte, vertido y disposición o tratamiento, en su caso de cualquier otro residuo que sin producir trastorno técnicos ni personales, estén comprendidos en el servicio extraordinario previsto en el inciso 9.3 del referido contrato, ajustándose a los requerimientos que la Municipalidad establecerá en cada momento.</p> | Catorce (14) años a partir de las operaciones del Contratista. | 14 de Noviembre del 2016     | Punto No. 03 del Acta No. 74 de Sesión Corporativa en fecha 18 de Enero de 2001 | <p>La Unidad de Supervisión de Concesiones fue creada en el año 2001, Como un organismo especializado, con reglas administrativas y contables diferenciadas, según dispone el acuerdo respectivo.</p> <p>Tendrá a su cargo por delegación de la Municipalidad la verificación del cumplimiento del contrato del Concesión de los servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario, suscrito con la compañía Aguas de San Pedro S. A. de C.V. y de los demás contratos de Concesión o de Gestión de Servicios públicos que se suscriban; así como de las normas vigentes; Velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios y por la tutela de los intereses de la comunidad.</p> <p>En el ejercicio de sus atribuciones la Unidad de Supervisión de Concesiones actuara en nombre y representación de la Municipalidad. La unidad no podrá interferir en las actividades de los prestadores, ni subrogarse en las funciones que les corresponden de acuerdo a lo estipulado en los contratos, tampoco podrá obstaculizar la prestación de los servicios.</p> <p>Su actividad se ejercerá teniendo en cuenta las disposiciones de la legislación general aplicable a los servicios concesionados o prestados bajo otras modalidades de gestión, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las secretarias de salud y recursos naturales y ambiente o a otros organismos públicos, con y los cuales establecerá relaciones de coordinación.</p> |



UNIDAD DE  
SUPERVISION DE  
CONCESIONES

## Municipalidad de San Pedro Sula

### Unidad de Supervisión de Concesiones



| Nº | NOMBRE   | OBJETO DE CREACION DE LA CONCESION  | VIGENCIA DE LA CONCESION                  | FECHA DE INICIO DE LA CONCESION | CREACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES | OBJETO DE CREACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES   |
|----|--|---|---|---------------------------------|---|---|
| 1  | Sociedad Mercantil Aguas de San Pedro S.A de C. V. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. otorgar el regimen de Concesión administrativa la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el termino Municipal de San Pedro Sula Departamento de Cortes.</li><li>2. Realizar actividades de inversión y de Gestión, tanto de caracter técnico como administrativo que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y prestación de los servicios concesionados.</li><li>3. Optimizar el rendimiento de los recursos disponibles, aumentar y eficientar en un beneficio para el conjunto de los abonados.</li></ol> | 30 años de los cuales ya se cumplieron 15 | 7 de octubre del año 2000       | 19 de mayo de 2001                                  | <p>La Unidad de Supervisión de Concesiones fue creada en el año 2001, Como un organismo especializado, con reglas administrativas y contables diferenciadas, según dispone el presente acuerdo. tiene como objeto verificar el cumplimiento del contrato del Concesion de los servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario, suscrito con la compañía Aguas de San Pedro S. A. de C.V. y de los demas contratos de Concesión o de Gestión de Servicios públicos que se suscriban; así como de las normas vigentes; Velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios y por la tutela de los intereses de la comunidad.</p> <p>En el ejercicio de sus atribuciones la Unidad de Supervisión de Concesiones actuara en nombre y representación de la Municipalidad.</p> <p>La unidad no podrá interferir en las actividades de los prestadores, ni subrogarse en las funciones que les corresponden de acuerdo a lo estipulado en los contratos, tampoco podrá obstaculizar la prestación de los servicios.</p> |